

# Declaración de derechos del paciente

**Como paciente de un hospital del estado de Nueva York, de acuerdo con la ley, usted tiene derecho a:**

- (1) Comprender y usar estos derechos. Si por cualquier razón usted no entiende o necesita ayuda, el hospital DEBE proporcionarle asistencia, incluido un intérprete.
- (2) Recibir tratamiento sin discriminación por raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, orientación sexual, fuente de pago o edad.
- (3) Recibir atención considerada y respetuosa en un ambiente seguro y limpio, libre de restricciones innecesarias.
- (4) Recibir atención de emergencia si la necesita.
- (5) Estar informado del nombre y el puesto del médico que estará a cargo de su atención en el hospital.
- (6) Conocer los nombres, los puestos y las funciones de cualquier miembro del personal que participe de su atención y rehusar su tratamiento, exámenes y observaciones.
- (7) Tener una habitación de no fumador.
- (8) Recibir información completa sobre su diagnóstico, tratamiento o pronóstico.
- (9) Recibir toda la información que necesita para dar un consentimiento informado sobre cualquier procedimiento o tratamiento propuesto. Esta información incluirá los posibles riesgos y beneficios del tratamiento o procedimiento.
- (10) Recibir toda la información que necesita para dar un consentimiento informado para una orden de no resucitación. También tiene derecho a designar a un individuo para que otorgue este consentimiento si usted se encuentra muy enfermo para hacerlo. Si desea obtener más información, solicite una copia del panfleto "Pautas para decidir acerca de la atención médica: Una guía para pacientes y familiares".
- (11) Rehusar el tratamiento y ser informado del efecto que esto podría tener en su salud.
- (12) Rehusarse a formar parte de una investigación. Cuando decida si quiere participar o no, tiene derecho a recibir una explicación detallada.
- (13) Tener privacidad mientras esté en el hospital y gozar de confidencialidad para toda la información y los expedientes relacionados con su atención.
- (14) Participar de todas las decisiones sobre su tratamiento y el alta del hospital. El hospital debe proporcionarle por escrito un plan de alta y una descripción de cómo apelar su alta.
- (15) Identificar a un encargado de cuidados que será incluido en su planificación de alta y en la entrega de información o instrucciones sobre cuidados después del alta.
- (16) Revisar sus expedientes médicos sin cobro alguno. Obtener una copia de su registro médico por el que el hospital le puede cobrar una tarifa razonable. No se le puede negar una copia debido a que no pueda pagarla.
- (17) Recibir una factura detallada y la explicación de los cargos.
- (18) Ver una lista de los cargos estándar del hospital para los artículos y servicios, así como los planes de salud con los que participa el hospital.
- (19) Usted tiene el derecho de cuestionar una factura inesperada por medio del proceso de Resolución de disputa independiente.
- (20) Presentar una queja sin miedo a represalias sobre su atención o los servicios que recibió y que el hospital le ofrezca una respuesta y, si lo solicita, que la respuesta sea por escrito. Si no está satisfecho con la respuesta del hospital, puede presentar un reclamo al New York State Department of Health. El hospital le debe proporcionar el número de teléfono del New York State Department of Health.
- (21) Autorizar a aquellos miembros de la familia y a otros adultos a los que les dé prioridad a que lo visiten de acuerdo a su capacidad para recibir visitas.
- (22) Tomar sus propias decisiones en cuanto a las donaciones anatómicas. Puede documentar sus deseos en su formulario de representación legal para la atención médica o en una tarjeta de donante, disponibles en el hospital.

Public Health Law (Ley de Salud Pública, PHL)2803 (1)(g) Patient's Rights (Derechos de los pacientes), 10NYCRR, 405.7,405.7(a)(1),405.7(c)